

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963.-

Visto el presente expediente N° 34.740/  
/62, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones se ha solicitado, por parte de los propietarios del inmueble de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 1174 de la Capital Federal, que arrienda el Poder Judicial de la Nación, el reconocimiento de las diferencias de alquileres a partir del 1° de enero de 1961, ocurridas con motivo de los aumentos de tasas y gravámenes y gastos de explotación; y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento de tales diferencias se halla determinado por lo establecido al respecto por el Art. 14° de la Ley 15.775.-

Que la Dirección Administrativa y Contable, conforme a la disposición legal citada, ha efectuado la comprobación de los mayores gastos ocurridos durante el período citado, de cuyos resultados se informa a fs. 5, correspondiendo reconocer -en consecuencia- una diferencia de m\$n. 407.990,60 para el período 1° de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1962.-

Que, a partir del 1° de enero de 1963, corresponde fijar el alquiler mensual resultante de aquél cálculo ( m\$n. 39.598,42 ).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reconocer a favor de la señora María Estela / Benchaya de Benchaya, señor Alberto Botbol y "Dialvi S.A.C.I. y F." -copropietarios todos ellos del inmueble de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 1174 de la Capital Federal, que arrienda en Poder Judicial de la Nación-, de conformidad con lo que establece el Art. / 14 de la Ley 15.775, la suma de CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIE-

-//-

TOS NOVENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m\$n. // 407.990,60), en concepto de diferencias de alquileres para el / período comprendido entre el 1° de enero de 1961 y el 31 de di-  
ciembre de 1962.-

2°) Fijar -a partir del 1° de enero de 1963- para el referido inmueble, el alquiler mensual en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 39.598,42).-

3°) El pago de la suma reconocida por el art. 1° de la presente resolución se apropiará a la partida 2-1-23-9- / 568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci- /  
cio 1963.-

4°) Regístrese y pase a la Dirección Administrati  
va y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

REPUBLICA ARGENTINA VILELAS PASQUILLAS

ES COPIA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'M. P. P.', written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line.

//nos Aires, 18 de febrero de 1963.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Ref. Exp. N° 3002/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de febrero de 1963.-

Habiendose remitido las actuaciones a que se hace referencia en la nota precedente a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, pídase informe a la misma.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 3778/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de febrero de 1963.-

Téngase presente lo informado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 3514/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de febrero de 1963.-

Téngase presente y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 3030/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de febrero de 1963.-

Téngase presente y hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, con remisión de las actuaciones.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

